Ministerio Público

ADDENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 146/2013 DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – CONTRATO ABIERTO".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MZ de Mirtha Zagaib**, con **RUC Nº 748813-0**, domiciliada en la calle Tte. Gómez Sánchez Nº 455 c/ Capitán Carpinelli de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Mirtha Beatriz Zagaib Almirón**, con **Cédula de Identidad N° 748.813**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación del Contrato CD Nº 146/2013 de **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 146/2013

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 146/2013 resultante del llamado de la Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, desde un monto mínimo de **guaraníes tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4717 de fecha 10 de octubre de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 146/2013

Queda convenido, que el plazo de vigencia de la Ampliación del Contrato CD Nº 146/2013 **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, será hasta el 31 de diciembre de 2014, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4717 de fecha 10 de octubre de 2014, y la **Cláusula 6 VIGENCIA DEL CONTRATO**: Numeral 6.1. del Contrato que indica: *"El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014"*.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente addenda de ampliación del Contrato CD Nº 146/2013, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

MZ
DECORACIÓN - MANTENIMIENTO
LIMPIEZA